



Calle 73 con Av. 10 y 11, Piso 1, Maracaibo, Venezuela 

info@mabogados.com.ve 

www.mabogados.com.ve 

ASUNTO:

Requisitos necesarios para registrar aprobaciones de balances.

- 1.- Definir fecha de la asamblea;
- 2.- Elaborar los balances a ser aprobados. Deben estar visados y firmados por un miembro de la Junta Directiva de la compañía. Estos balances deben estar elaborados, como mínimo, 15 días antes de la fecha de la asamblea, salvo que los estatutos sociales contengan previsión diferente. Se sugiere emitirlo con 20 días o 1 mes de anticipación;
- 3.- Informe del comisario respecto de cada balance a ser aprobado. Este informe puede ser emitido al día siguiente de la fecha de elaboración del balance, y debe estar visado;
- 4.- En caso que los accionistas sean miembros de la Junta Directiva de la compañía, deben otorgar carta poder a persona de confianza para la aprobación del balance. Indicar nombre, apellido y número de cédula de identidad de la persona designada a tal fin.